



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00020992- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio de Cooperación entre la Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul (Brasil) y la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), con el objeto de fortalecer los lazos académicos y científicos entre ambas universidades públicas, promoviendo la realización de proyectos conjuntos de investigación, docencia y extensión, así como el intercambio de profesores, investigadores, técnicos y estudiantes de grado y posgrado. Asimismo, contempla otras modalidades de colaboración como el desarrollo de actividades virtuales (clases espejo), la organización de eventos científicos y culturales, la formación continua y de posgrado, y la realización de pasantías académicas y profesionales;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76075-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 22;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 28;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul (Brasil) y la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) en idiomas portugués y español, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp